

**INFORME DE GESTIÓN**

**VÍCTIMA: Leandro Sergio Juarez (34)**

**GÉNERO: Masculino**

**TIPO DE DELITO: Homicidio agravado**

**CONTACTO: 011-15-65388039 Buceta Andrea, Pareja del fallecido**

**FECHA DE INGRESO: 26/11/2018**

**ESTADO: ACTIVO**

**REQUIERE INTERVENCIÓN: SI**

**CAVAJ: PILAR**

**NÚMERO DE CAUSA: 14-02-15667/18**

**FISCALÍA Y JUZGADO Fiscalía del menor a cargo de Dra. Romeo. Responsabilidad Juvenil de Pilar**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL: SAN ISIDRO**

**ORGANISMOS CON LOS QUE SE ARTICULARON:** **Destacamento Agustoni, Fiscalía Responsabilidad Juvenil, Dirección de niñez y Dirección de Género.**

**FECHA DE DENUNCIA: 25/11/18**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO:**

Como consecuencia de una discusión familiar, el señor Juárez, fue asesinado por su hijo de 10 años, cuando comenzó a golpear a su madre.

Observaciones: Andrea posee dos hijos con Sergio Leonardo Juarez, Leonardo Juárez (15 años) y Thiago (10), que es el autor material del hecho y que, según informó Andrea, el 27/11 cumple 11 años.

**DETALLE DE ABORDAJE ASISTENCIAL:**

El dia 26/11 desde CPV nos derivan el caso para intervenir. Solicitamos en Dirección de Niñez, el contacto de la pareja del fallecido Andrea Buceta. La profesional que interviene (*Lic. Laura, Guardias*), nos informa de la entrevista que tuvieron con la señora. De la entrevista surge que la Sra. intentó realizar varias denuncias por violencia de género, pero que no se las habían tomado en las diferentes Comisarías a las que se presentó. Durante la entrevista, la Sra. se entera por una cuñada que la acompañó al Servicio Local, que la noticia ya había sido publicada y que había tomado gran dimensión, ante esto la mujer se angustia, y al momento en que quisimos como ETP intervenir, la Sra. colapsa y comienza a gritar desbordada por la situación. El ETP decide no intervenir dada la situación y luego, la Sra. se retira.

Por la tarde, el equipo del CPV se comunica con la Sra. a quien se la escuchó muy conmocionada por lo sucedido. Expresó su bronca porque a partir de las noticias a su entender se permite identificar fácilmente a su hijo, debido a las publicaciones. Por otro lado, comentó que había varias denuncias por violencias pero que no se ofreció nunca un lugar donde pudiera hospedarse ni contención psicoemocional para sus hijos y evitar este dramático desenlace. Señaló que sus hijos, están resguardados en un lugar, sin dar precisiones al respecto, alegando su enérgico rechazo al contacto con los medios de comunicación. El CPV, explico el funcionamiento del CAVAJ y refirió necesitar tramitar la pensión de su marido si es que fuera posible. Por otro lado, mencionó que al dia siguiente le iban a entregar el cuerpo, y no sabe cómo van a reaccionar sus hijos en el velatorio. Para ello,se indago en su vínculo con los profesionales del Servicio local de Niñez, el cual mencionó que el vínculo fue bueno, fluido y que contará con el apoyo que le sea ofrecido. Se acordó volver a hablar el dia jueves 29/11/2018 para gestionar la pensión, en caso de ser viable.

El dia 4/12/2018 entablamos comunicación telefónica con la señora Andrea, concretamos una cita para el dia 6/12/2018, para conversar la solicitud de pensión.

06/12/2018, concurre la Sra. Andrea, quien nos comenta que necesita ayuda económica y un lugar a donde ir a vivir con sus hijos, ya que está siempre en peligro constante y bajo amenaza por parte de los familiares del fallecido.

Le informamos que ella no puede seguir cobrando la pensión por discapacidad que cobraba el causante, pero si puede seguir cobrando la Asignacion universal de sus hijos.

Se la acompañó a ANSES para acreditar la defunción del titular de la pensión, para que el próximo mes pueda cobrar la Sra.

Hablaremos con Desarrollo Social para que gestionen la baja de la pension con URGENCIA, nos informan que debemos comunicarnos con Dirección de Discapacidad, nos comunicamos con dicha área, informan que la señora debe dirigirse para la baja de la pensión, con el certificado de defunción y su dni a, la Comisión Nacional de Pensiones, que se encuentra en el CAP Malvinas Argentinas, ubicado en Av Callao 884.

18/12/2018 Nos contactamos con la señora y se le informo lo averiguado. Solicita asesoramiento por un plan de viviendas que existe en el partido de Pilar, se le informa que se averiguara y se hará saber lo averiguado.

Se llama a Dirección de Vivienda del Municipio de Pilar ( 0230-4277388/89), se entabla comunicación con Del Toro Eva, para solicitar información, del Plan techo digno. Solicita nuestro teléfono, para luego asesorarnos.

Llama la señora Eva, informa la documentación que necesita la señora Boceta Andre, viuda de Juárez, para anotarse en el Plan techo digno. Se adjuntará un oficio con la documentación que lleve la señora.

20/12/2018 Se acerca la señora Boceta, se le informa lo averiguado. Deja un nuevo número de celular.

18/3/2019 Nos comunicamos con Andrea Boceta, para saber como se encontraban informa que Thiago, comenzó la escuela y que se encuentra bien. Que ella se encuentra sin ingresos, se ofrece que se realizarle CV para que pueda repartir, se muestra agradecida. En la semana se acercará para realizarlo en conjunto y llevarse copias, ya que no tiene para realizarlas.

19/3/2019 La señora Andrea, se acercó a la oficina para que la ayudemos a realizar CV, ya que no cuenta con recursos para hacerlo e imprimirlo.

15/4/2019 La señora Andrea concurrió a la oficina a buscar los cv, que se habían realizado, para que los reparta.